



Universidad de Granada

D. Javier Medina  
Director del Área de Ciencias y Educación  
Parque de las Ciencias  
Avda. de la Ciencia, s/n  
18006, Granada  
(Granada)

Granada, 30 de marzo de 2016

Estimado señor:

Tanto el Real Decreto 861/2010 como la "Normativa para la creación modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada", aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015, contemplan el reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia profesional, hasta un máximo en su conjunto del 15 % de los créditos de la titulación, siendo las facultades y escuelas las que harán estos reconocimientos en las titulaciones de su competencia.

En este sentido el Decanato de la Facultad de Ciencias ha decidido que sean las Comisiones de Convalidaciones de los respectivos Grados quienes determinen si ha lugar o no a reconocer créditos, y en qué número, teniendo en cuenta que las enseñanzas universitarias no oficiales se reconocerán en función de su adecuación a la titulación y a su carácter de complementariedad a la misma.

En consecuencia, el curso "**La ciencia del prevenir**" ha sido remitido a las comisiones de las titulaciones relacionadas con el mismo, habiéndose reconocido **dos créditos** de libre configuración para las titulaciones de Ingeniería, Licenciatura y Diplomatura de la Facultad de Ciencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

  


**Felipe Pascual Torres**  
Vicedecano de Ordenación Académica